



Conseil Consultatif Régional Sud
6 rue Alphonse Rio
56100 Lanent - FRANCE
• TEL : +33 297 83 11 69
• FAX : +33 297 83 91 84
info@ccr-s.eu
adriete@ccr-s.eu • biguenn@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Acta de la reunión del grupo Ad Hoc Medidas Técnicas y Control 20 de enero de 2015, Lisboa, Ministerio de Agricultura y Pesca.

La reunión ha sido presidida por S. Larzabal.

Medidas Técnicas:

El secretario general presenta rápidamente el contexto correspondiente a la reciente difusión por parte de la Comisión Europea de un documento de trabajo, relativo a los objetivos en materia de selectividad. Dicho documento hace una propuesta de objetivos que podrían basarse bien en indicadores de capturas, bien en perfiles de selectividad.

Los miembros en general han manifestado satisfacción, al ver modificado el marco actual, a fin de autorizar plenamente la aplicación de la regionalización, animados por un ánimo simplificador. J. Lamothe ha destacado el hecho de que este nuevo marco reglamentario debería facilitar la mas amplia flexibilidad posible a los armadores, con el fin de permitirles adaptar sus técnicas de pesca a sus posibilidades de pesca, en el marco de la obligación de desembarco. A lo que añade que los objetivos fijados en materia de perfiles de selectividad le parecen menos practicables, debido a que están condicionados a la dinámica de las diferentes poblaciones. También ha subrayado que las disposiciones relativas a la obligación de desembarco constituyan en si verdaderos objetivos, en materia de selectividad, obligando a la asignación de cuotas de capturas no deseadas. La mejor incitación debería ser la valorización. Los miembros se han puesto de acuerdo, por otra parte, en el hecho de que estos objetivos deberían resultar fácilmente comprensibles para el sector. Los representantes de las ONG medioambientales se han manifestado escépticos, respecto a estas últimas evoluciones y han decidido posponer su respuesta al análisis de la documentación que les sea transmitida.

En lo que concierne al futuro de algunas medidas espaciotemporales, los miembros estiman que su futuro debería ser valorado durante los trabajos científicos que prefiguran las propuestas de planes de gestión.

Los miembros llegan a un acuerdo sobre la perspectiva de un proyecto de dictamen, que retomaría, por un lado, rápidamente los elementos globales que figuran en la respuesta a la consulta sobre el nuevo marco de medidas técnicas y, por otro lado, estos puntos serían completados por propuestas procedentes de esta reunión, basándose en el hecho de que los mecanismos previstos en la PPC que conciernen a la obligación de desembarco constituyan en si objetivos ambiciosos y comprensibles en materia de selectividad. Por lo demás, se reafirma la importancia acordada por los miembros del CC a estos trabajos, para que sean incluidos en la dinámica de trabajo de los planes de gestión.

Control

Las sucesivas intervenciones del conjunto de los asistentes permiten identificar las principales problemáticas ligadas a la aplicación del actual marco de control:

- El margen de tolerancia de un 10% entre estimación de las capturas y peso real
- El plazo de 4 horas para la notificación previa





Conseil Consultatif Régional Sud
6 rue Alphonse Rio
56100 Lanent • FRANCE
• TEL : +33 297 83 11 69
• FAX : +33 297 83 91 84
info@ccr-s.eu
adriete@ccr-s.eu • biguenn@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

- La imposibilidad de utilización de las máquinas que permiten clasificar las capturas por especie
- La gran dificultad de poder corregir la información en el caso de incierta declaración facilitada por el logbook electrónico
- La complejidad del principio general de pesada en el momento del desembarco, cuando dicho desembarco se lleva a cabo en bases avanzadas o bien cuando toda o parte de la producción es transportada antes de ser vendida.
 - Limitaciones inadaptadas para el número de malla por circunferencia
 - La aplicación del carnet por puntos
 - La imposibilidad de proceder a transbordos, aunque esta práctica podría disminuir de manera importante los costes de carburante

Se recuerda la posible exención, en el contexto general de la notificación previa.

Incluso si no parece previsto por la Comisión, el proceder a una revisión del marco general de control de pesca, los miembros acuerdan proseguir sus reflexiones al respecto. Se acuerda que el 30 de marzo a más tardar, deberían haberse recibido las aportaciones de los miembros interesados, detallando tanto los problemas encontrados como las posibles soluciones. Se invita a los miembros, paralelamente, a trabajar en relación con el departamento encargado del control para dar con las mejores soluciones. Y, por otra parte, ha habido acuerdo en solicitar la puesta a disposición de la documentación informativa prevista en el artículo 118 del Reglamento UE 1224/2009.